ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6324/2015

Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1121/2015

ID - 290022

Adquisición de Materiales para Alumbrado Público.

PROVEEDOR: LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A.
LOTE 2.

AÑO 2015

Contrato N° 6324/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., domiciliada en Narciso Colman N° 1948, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo A. Aquino A., con Cédula de Identidad N° 368.894, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1121/2015 "Adquisición de Materiales para Alumbrado Público", Lote 2, detallados en el Anexo I - Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Condiciones Especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, y Requisitos de Bienes y Servicios Conexos requeridos.

(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(e) La Oferta y la Lista de Precios;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adenda N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El Crédito Presupuestario será cubierto con fondos del rubro 20203.533 – 01 – 30 001 – 2015/12542 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 379/2015 de fecha 19 de mayo de 2015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 290022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1121/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3350/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3553/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6. PRECIO TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	20.000	3,58	2.200,00	73.800,0
2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	6.000	3,85	815,00	23.915,0
3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	6.000	4,50	815,00	27.815,0
4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	6.000	4,90	822,00	30.222,0
Total								**155.752,0**

Por un monto total CIP Asunción USD 155.752,00 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxx (xxxxxxx guaraníes) IVA incluido, por material puesto en el lugar establecido en el Anexo I.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Anexo I).

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Anexo I).

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 e, de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley N° 2051).

No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10 %) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, de la Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, de la Ley N° 2051).

Adquisición de Materiales para Alumbrado Público - Lote 2.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Aciblades Cantero Silvera
DD/OD

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que Administra el Contrato es el: Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 OCT. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Gustavo A. Aquino A.
C.I. Nº 368.894
Limburg Equities S.A., de Panamá,
Representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
RUC 368894-1
LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

01

LIMBURG EQUITIES S.A.

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 04 / 08 / 15.
LPI No.: 1121/2015.

A: Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las Adendas y Aclaraciones realizadas a través del Sistema de SBE y difundidas a través del Portal del SICP;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en el Anexo I comprometiéndonos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: Lote 2 - Lámparas;

(c) El precio total de nuestra Oferta se indica en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes (cuando correspondieran).

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

(g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(h) En caso de bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá indicar, los datos del beneficiario del extranjero, de la Carta de Crédito Irrevocable:

Nombre: Limburg Equities S.A.

Dirección: Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este.

Ciudad/País: Panamá, República de Panamá.

Número de fax: (507) 205-5888.

E-mail: limburgsales@gmail.com

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21990/0
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

(i) Origen de los bienes ofrecidos: China / Brasil.

(j) Se indica, además, el flete a ser utilizado para el transporte del Suministro: Multimodal.

Nombre: Gustavo Aquino. En calidad de: Representante Legal.

Firma: _____

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Limburg Equities S.A.

El día 04 del mes agosto del año 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1121/2015

Nombre del Oferente: Limburg Equities S.A. Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América.-

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col. 11+Col. 12
1	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	China Brasil	Golden Plus	Unidad	Unidad	20.000	3,58	71.600	200	2.000	73.800 00
2	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	China Brasil	Golden Plus	Unidad	Unidad	6.000	3,85	23.100	100	715	23.915 00
3	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	China Brasil	Golden Plus	Unidad	Unidad	6.000	4,50	27.000	100	715	27.815 00
4	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	China Brasil	Golden Plus	Unidad	Unidad	6.000	4,90	29.400	100	722	30.222 00
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito en la ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain:.....												155.752 00

Precio Total del Suministro (en letras): Dólares de los Estados Unidos de América ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos.-

Nombre Gustavo Aquino En calidad
de Representante Legal Firma
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Limburg Equities S.A.
El día 04 del mes de agosto de 2015.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaria General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DPTO

UOC - ANDE
FOJA
Nº 167
DPTO

LIMBURG EQUITIES S.A.

3. Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 04/08/2015.
LPI No: 1121/2015.

Datos del Oferente

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Limburg Equities S.A.

2. RUC o documento equivalente en el país de origen: 1454322-1-638818.

3. Año de constitución del Oferente: 2008.

4. Domicilio del Oferente: Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá.

5. Números de teléfono y fax: (507) 205 5888.

6. Información del Representante autorizado del Oferente:
   Nombre: Gustavo A. Aquino A.
   C.I.: 368.894
   Dirección: Narciso Colmán 1948, asunción – Paraguay.
   Números de teléfono y fax: (021) 611-230 y (021) 613-027
   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

7. Se adjuntan los siguientes documentos: Sí, conforme al Anexo II.

Datos del Representante Local (Para oferentes extranjeros)

8. Nombre o razón social: Gustavo A. Aquino A.
   Nombre del representante legal: Gustavo A. Aquino A.
   C.I.: 368.894
   Dirección: Narciso Colmán 1948, Asunción – Paraguay.
   Números de teléfono y fax: (021) 611-230 y (021) 613-027
   RUC: 368894-1.
   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

Datos del fabricante

9. Nombre o Razón social: GoldenPlus (Paulista Business Comércio, Import. e Export. De Produtos Elétricos Ltda.)
   Dirección: Rua Visconde de Parnaiba, N° 2568 – Belezinho – SP, Brasil.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
.....
Firma y sello

Gustavo Aquino
.....
Aclaración de Firma

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Aníbiades Cantero Silvera
DD/OD

FOJA 183 DCP/DVN

ANEXO I
REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes.

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	1	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 100 W tipo C, sin repuestos	07.30.21- A Rev 3
	2	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 150 W tipo B, sin repuestos	07.30.21- A Rev 3
	3	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B, sin repuestos	07.30.21- A Rev 3
	4	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 400 W tipo B, sin repuestos	07.30.21- A Rev 3
2	1	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	07.40.33 Rev 4
	2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	07.40.33 Rev 4
	3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	07.40.33 Rev 4
	4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	07.40.33 Rev 4
3	1	Interruptor fotoelectrónico para alumbrado público	07.50.33 Rev 2
4	1	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	07.61.06 Rev 1
	2	Reactancia interna para lámpara de sodio de 100 W	07.61.08 Rev 6
	3	Reactancia interna para lámpara de sodio de 150 W	07.61.08 Rev 6
	4	Reactancia interna para lámpara de sodio de 250 W	07.61.08 Rev 6
	5	Reactancia interna para lámpara de sodio de 400 W	07.61.08 Rev 6
	6	Capacitor para lámpara de sodio de 100 W	07.61.08 Rev 6
	7	Capacitor para lámpara de sodio de 150 W	07.61.08 Rev 6
	8	Capacitor para lámpara de sodio de 250 W	07.61.08 Rev 6
	9	Capacitor para lámpara de sodio de 400 W	07.61.08 Rev 6
	10	Ignitor para lámpara de sodio de 100 - 400 W	07.61.08 Rev 6

LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818

Lic. Ermelinda E. Fernández F. Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera DD/OD

UOC - ANDE FOJA 182 DCP/DVN

Observación:

No forma parte de este suministro el punto 8.2 de la Especificación Técnica N° 07.30.21 – A Rev.3.

2. Planos y Diseños.

Los Planos y Diseños se incluyen en las Especificaciones Técnicas.

3. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4. Plan de Entrega y Cumplimiento

Lote	Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad prevista en días calendario			
					1° Entrega Hasta 90 días	2° Entrega Hasta 120 días	3° Entreda Hasta 150 días	4° Entrega Hasta 180 días
1	1	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 100 W	Unidad	Unidad	1.000	1.000	1.500	1.500
	2	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	1.000	1.000	1.500	1.500
	3	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W	Unidad	Unidad	1.000	1.000	1.000	500
	4	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 400 W	Unidad	Unidad	440	440	——	——
2	1	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	Unidad	Unidad	20.000	——	——	——
	2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	Unidad	Unidad	6.000	——	——	——
	3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	Unidad	Unidad	6.000	——	——	——
	4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	Unidad	Unidad	6.000	——	——	——
3	1	Interruptor fotoelectrónico para alumbrado público	Unidad	Unidad	25.000	25.000	——	——
4	1	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	2	Reactancia interna para lámpara de sodio de 100 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——

Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silver
DD/OD

	3	Reactancia interna para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	4	Reactancia interna para lámpara de sodio de 250 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	5	Reactancia interna para lámpara de sodio de 400 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	6	Capacitor para lámpara de sodio de 100 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	7	Capacitor para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	8	Capacitor para lámpara de sodio de 250 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	9	Capacitor para lámpara de sodio de 400 W	Unidad	Unidad	2.000	——	——	——
	10	Ignitor para lámpara de sodio de 100 - 400 W	Unidad	Unidad	10.000	——	——	——

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) ***Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):*** a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar establecido.

b) ***Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:*** a partir de la Firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar establecido.

Lugar de Entrega establecido: Los Bienes deberán ser entregados en los Depósitos de la ANDE en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Nota: Para el caso de **Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados)**, se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega, para la aplicación de multas si correspondiere.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

LIMBURG EQUITIES S.A.

7. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asunción, 04 de agosto de 2015.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Presente

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1121/2015. Adquisición de Materiales para Alumbrado Público. ID: 290022.

De mi/nuestra consideración:
La empresa **Limburg Equities S.A.** con RUC 1454322-1-638818, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo A. Aquino A., con cédula de identidad N° 368.894 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, sus disposiciones concordante y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En este caso reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Firma: El/los Oferentes

Gustavo Aquino
Aclaración de firma/s

(1) En el caso que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.
1En caso de corresponder, marque aquí con una X.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A.

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1121/2015.
Descripción del llamado: Adquisición de Materiales para Alumbrado Público.
ID: 290022.

Yo **Gustavo A. Aquino A.** en representación de la firma **Limburg Equities S.A.** quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación (*Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y demás documentos que forman parte de los mismos*) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Firma y sello

Gustavo Aquino

Aclaración de Firma

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ESCAN
Representaciones

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1121/2015.
Descripción del llamado: Adquisición de Materiales para Alumbrado Público.
ID: 290022.

Yo **Gustavo A. Aquino A.** en representación de la firma **Gustavo A. Aquino A.** quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (*Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y demás documentos que forman parte de los mismos*) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Ing. Gustavo Aquino A.
.....Electricista Electrónico.....
Firma y sello

Gustavo A. Aquino A.
.....
Aclaración de Firma

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1484322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

p/ Secretaría General

ESCAN
Representaciones

7. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asunción, 04 de agosto de 2015.

Lic. Ermelinda F. Fernández F.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Presente

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1121/2015. Adquisición de Materiales para Alumbrado Público. ID: 290022.

De mi/nuestra consideración:
La empresa Gustavo A. Aquino A. con RUC 368894-1, en su calidad de representante local del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo A. Aquino A., con cédula de identidad N° 368.894 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, sus disposiciones concordante y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03. En este caso reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico
Firma: El/los Oferentes

Gustavo A. Aquino A.
Aclaración de firma/s

(1) En el caso que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

1En caso de corresponder, marque aquí con una X.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

p/ Secretaría General

DCP/DVN

Garantía de Cumplimiento de Contrato
(Pro forma Garantía Bancaria)

Fecha: _____

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____(en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____de_____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de de la Contratante, por un monto máximo de _____y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía vence el _____del mes de _____ de_____, ampliándose el plazo de su vencimiento por periodos sucesivos de tres (3) meses, hasta un máximo de un (1) año, en forma automática al no ser devuelta por la Contratante al Fiador esta Fianza en la fecha de su vencimiento inicial o al vencimiento de las sucesivas prórrogas.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201_____.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
SD/OD

P/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 120 DCP/DVN

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

LPI ANDE Nº *[inserte el número de Licitación]*

Adquisición de: *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Contratante: La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: *[indicar nombre, dirección y nacionalidad del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 28.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.
4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 28.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - ANDE FOJA 118 DCP/DVN

Clasificación de Buques

Se hace constar que el Asegurado se obliga a cargar los efectos asegurados a bordo de buques clasificados, construidos en hierro o acero, no mayores de 15 años de edad para buques de líneas no regulares y hasta 30 años de edad tratándose de líneas regulares.

REGISTROS RECONOCIDOS:

Lloyd' s Register	100 A 1
British Corporation	B. S.
American Bureau of Shipping	+ A 1
Bureau Veritas	+ I 3/3, L1.1.ol 3/3E
Germanischer Lloyd	+ 100 A 4 +
Nippon Kaiji Kyokai	NS*
Norske Veritas	+ 1 A 1
Registro Italiano	* 100 A 1. Nav. L

BUQUES REGULARES ("Liners"), según la siguiente definición:

Todo buque de no menos de 450 toneladas de registro bruto clasificado 100 a 1 en el registro de Lloyd o con clasificación equivalente en otros registros reconocidos, según detalle precedente, excepto los fletados y los tipos "Liberty", "Ocean", "Fort", "Park", y los "Empire" de 7000 a 8000 toneladas de registro bruto construídos antes de 1946, que naveguen regular y habitualmente en un servicio preanunciado públicamente para cargar en puertos especificados.

LIMBURO EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - ANDE FOJA 417 DCP/DVN

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	**LIQUIDACION PROFORMA** **RUC. Nº:** _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** **Nota de Remisión Nº** _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPI Nº				
		CONTRATO Nº				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						

LIQUIDACION DEL IVA	**5 %**	**10%**	**TOTAL IVA:**

LIMBURG EQUINES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

FOJA 116 DCP/DVN

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____

Teléfono:_____

Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Adquisición de_____" "LPI ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1484322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									1
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4**					**GARANTIZADO**
MARCA									Golden Plus
FABRICANTE									Golden Plus
TIPO O MODELO									LUSTB100W/V
PROCEDENCIA									China/Brasil
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**								IEC 662
4	**CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA**	**Características eléctricas**	Potencia (W)	**70**	**100**	**150**	**250**	**400**	100W
			Tensión de red (V)	220					220
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117	100V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60	1,2A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50	2,4A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400	9.902
			Temperatura de color (K)	~ 2000					~2000K
			Índice de color	> 20					>20
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000					32.000(h)
		Características constructivas	**Casquillo** – Material	Latón niquelado					Sí
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40	E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro					Sí
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido					Sí
			Dimensiones	Según Norma IEC 662					Sí
		Posición de funcionamiento		Indiferente					Sí
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.					Sí
OBSERVACIONES									Ninguna

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				1
ENSAYOS DE TIPO			**Laboratorio en el cual se realizó el ensayo**	**Valores satisfactorios según Norma de Ensayo (Sí/No)**
	Protocolos de Ensayos de Tipo adjuntados	**Ensayos de las características de encendido (Cláusula 7.1, IEC 662)**	LABLUX (02-518/14)	Sí
		Ensayo de calentamiento (Cláusula 7.2, IEC 662)	LABLUX (02-518/14)	Sí
		Ensayos de las características eléctricas y fotométricas (Cláusula 7.4, IEC 662)	LABLUX (02-518/14)	Sí
		Ensayo de Tensión de extinción (Cláusula 7.5, IEC 662)	LABLUX (02-518/14)	Sí
		Ensayo de Resistencia a la torsión	LABLUX (02-518/14)	Sí

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

D/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									2
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4**					**GARANTIZADO**
MARCA									Golden Plus
FABRICANTE									Golden Plus
TIPO O MODELO									LUSTB150W/
PROCEDENCIA									China/Brasi
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**								IEC 662
4	**CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA**	**Características eléctricas**	Potencia (W)	70	100	150	250	400	150W
			Tensión de red (V)	220					220
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117	100V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60	1,8 A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50	3,0 A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400	15.974
			Temperatura de color (K)	~ 2000					~2.000K
			Índice de color	> 20					>20
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000					32.000(h)
		Características constructivas	Casquillo – Material	Latón niquelado					Sí
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40	E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro					Sí
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido					Sí
			Dimensiones	Según Norma IEC 662					Sí
		Posición de funcionamiento		Indiferente					Sí
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.					Sí
OBSERVACIONES									Ninguna

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				2
ENSAYOS DE TIPO			**Laboratorio en el cual se realizó el ensayo**	**Valores satisfactorios según Norma de Ensayo (Sí/No)**
	Protocolos de Ensayos de Tipo adjuntados	**Ensayos de las características de encendido (Cláusula 7.1, IEC 662)**	LABLUX (04-518/14)	Sí
		Ensayo de calentamiento (Cláusula 7.2, IEC 662)	LABLUX (04-518/14)	Sí
		Ensayos de las características eléctricas y fotométricas (Cláusula 7.4, IEC 662)	LABLUX (04-518/14)	Sí
		Ensayo de Tensión de extinción (Cláusula 7.5, IEC 662)	LABLUX (04-518/14)	Sí
		Ensayo de Resistencia a la torsión	LABLUX (04-518/14)	Sí

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DG/OD

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										3
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4**						**GARANTIZADO**
MARCA										GoldenPlus
FABRICANTE										GoldenPlus
TIPO O MODELO										LVSTB250WU
PROCEDENCIA										China/Bras
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**									IEC 662
4	**CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA**	**Características eléctricas**	Potencia (W)	**70**	**100**	**150**	**250**	**400**		250W
			Tensión de red (V)	220						220V
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117		100V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60		3,0A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50		5,2 A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400		30.782
			Temperatura de color (K)	~ 2000						~2.000K
			Índice de color	> 20						>20
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000						32.000(h)
		Características constructivas	Casquillo – Material	Latón niquelado						Sí
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40		E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro						Sí
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido						Sí
			Dimensiones	Según Norma IEC 662						Sí
		Posición de funcionamiento		Indiferente						Sí
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.						Sí
OBSERVACIONES										Ninguna

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				3
ENSAYOS DE TIPO			**Laboratorio en el cual se realizó el ensayo**	**Valores satisfactorios según Norma de Ensayo (Sí/No)**
	Protocolos de Ensayos de Tipo adjuntados	**Ensayos de las características de encendido (Cláusula 7.1, IEC 662)**	LABLUX (03-518/14)	Sí
		Ensayo de calentamiento (Cláusula 7.2, IEC 662)	LABLUX (03-518/14)	Sí
		Ensayos de las características eléctricas y fotométricas (Cláusula 7.4, IEC 662)	LABLUX (03-518/14)	Sí
		Ensayo de Tensión de extinción (Cláusula 7.5, IEC 662)	LABLUX (03-518/14)	Sí
		Ensayo de Resistencia a la torsión	LABLUX (03-518/14)	Sí

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										4
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4**						**GARANTIZADO**
MARCA										Golden Plus
FABRICANTE										Golden Plus
TIPO O MODELO										LUSTB 400W/
PROCEDENCIA										China/Brasil
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**									IEC 662
4	**CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA**	**Características eléctricas**	Potencia (W)	**70**	**100**	**150**	**250**	**400**		400W
			Tensión de red (V)	220						220V
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117		100 V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60		4,6A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50		7,5 A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400		50.369
			Temperatura de color (K)	~ 2000						~ 2.000K
			Índice de color	> 20						720
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000						32.000(h)
		Características constructivas	Casquillo – Material	Latón niquelado						Sí
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40		E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro						Sí
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido						Sí
			Dimensiones	Según Norma IEC 662						Sí
		Posición de funcionamiento		Indiferente						Sí
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.						Sí
OBSERVACIONES										Ninguna

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818 Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. Nº 07.40.33 – Rev. 4** LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN	Pág. 10 / 10

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente				4
ENSAYOS DE TIPO			**Laboratorio en el cual se realizó el ensayo**	**Valores satisfactorios según Norma de Ensayo (Sí/No)**
	Protocolos de Ensayos de Tipo adjuntados	**Ensayos de las características de encendido (Cláusula 7.1, IEC 662)**	LABLUX (05-518/14)	Sí
		Ensayo de calentamiento (Cláusula 7.2, IEC 662)	LABLUX (05-518/14)	Sí
		Ensayos de las características eléctricas y fotométricas (Cláusula 7.4, IEC 662)	LABLUX (05-518/14)	Sí
		Ensayo de Tensión de extinción (Cláusula 7.5, IEC 662)	LABLUX (05-518/14)	Sí
		Ensayo de Resistencia a la torsión	LABLUX (05-518/14)	Sí

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Golden

Autorización del Fabricante

Fecha: 30/06/2015
LPI Nº: 1121/15

A: PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELETRICIDAD – ANDE
At.: Victor Romero Solis
Calle y Nº.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE
Ciudad: Asunción
Código Postal: Casilla de Correo 604
País Paraguay

POR CUANTO:

Nosotros Golden (Paulista Business Comércio, Importação e Exportação de Produtos Elétricos Ltda) como fabricantes oficiales de lámparas de vapor de Sodio marca GOLDEN, con domicilio legal en Av. Paulista, nº 777 – 14º andar - Bela Vista – São Paulo/SP mediante el presente instrumento autorizamos a **LIMBURG EQUITIES S.A.**, con domicilio legal en Edificio Mossfon, 2º Piso, calle 54 este, Panamá a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra Lote 2 – Lámparas vapor de sodio, y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantia, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

PAULISTA BUSINESS Imp. Exp. de Prod. Elétricos Ltda

Nombre: ALVARO AUGUSTO COUTINHO DINIZ Cargo: SÓCIO/DIRETOR

Firma:

PAULISTA BUSINESS Imp. Exp. de Prod. Elétricos Ltda

Nombre: ALEXANDRE CRICCI Cargo: SÓCIO/DIRETOR

Firma:

Fechado en el día 30 de junio de 2015

12º TABELIÃO de NOTAS
CARTÓRIO DO 12º TABELIÃO DE NOTAS
Alameda Santos, 1470 - São Paulo - SP - Cep 01418-100
BEL. HOMERO SANTI - TABELIÃO - Tel. (11) 3549-6277 - Fax (11) 3284-6362
Reconheco por semelhança as firmas: ALEXANDRE CRICCI, ALVARO AUGUSTO COUTINHO DINIZ, as quais conferem com os padrões depositados em Cartório.
São Paulo, 08 de Julho de 2015
Em testemunho da verdade.
Jose Ivanilson da Fonseca-Esc.Autorizado
1507081511556 ;Firma:R$ 4,80;Total:R$ 9,60
VÁLIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Paulista Business Com. Imp. Exp. De Produtos Elétricos Ltda
Av. Paulista, nº 777 – Bela Vista
CEP: 01311-100 – São
www.lampadasgolden.com.br

CARTÓRIO DO 12º
AL. SANTOS
José Ivanilson
Escrevente

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3553/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1121/2015, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, A LAS FIRMAS ILUMATIC S.A. – ILUMINAÇÃO E ELETROMETALÚRGICA, DE BRASIL, REPRESENTADA POR COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (LOTE 1) – (ITEMS 1, 2 Y 4), PIRO'Y S.A. – (LOTE 1) – (ITEM 3), LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTE 2), TAKT GTN INDÚSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ELETRO ELETRÔNICOS LTDA., DE BRASIL – (LOTE 3) Y ELECTROPAR S.A. - (LOTE 4).

Asunción, 22 de setiembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1121/2015, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3350/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 290022 de fecha 31 de julio de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas nueve firmas, según Acta N° 34/2015 de fecha 4 de agosto de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36308 de fecha 29 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Ilumatic S.A. – Iluminação e Eletrometalúrgica, de Brasil, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Lote 1) – (Items 1, 2 y 4), Piro'y S.A. – (Lote 1) – (Item 3), Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lote 2), TAKT GTN Indústria e Comercio de Produtos Eletro Eletrônicos Ltda., de Brasil – (Lote 3) y Electropar S.A. – (Lote 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1121/2015, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público, en las siguientes condiciones:

1.1 A Ilumatic S.A. – Iluminação e Eletrometalúrgica, de Brasil, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 100 W tipo C, sin repuestos	Ilumatic	Brasil	Unidad	5.000	53,40	12.734,50	279.734,50
2	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 150 W tipo B, sin repuestos	Ilumatic	Brasil	Unidad	5.000	55,95	13.170,35	292.920,35
4	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 400 W tipo B, sin repuestos	Ilumatic	Brasil	Unidad	880	116,20	4.823,64	107.079,64
Total								679.734,49

por un monto total CIP Asunción USD 679.734,49 (seiscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 49/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

1.2 A Piro'y S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido fletes y otros)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B, sin repuestos	Luxacril	Paraguay	Unidad	3.500	636.031	2.226.108.500

por un monto total de G 2.226.108.500 (guaraníes dos mil doscientos veintiséis millones ciento ocho mil quinientos), IVA incluido.

1.3 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	20.000	3,58	2.200,00	73.800,00
2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	6.000	3,85	815,00	23.915,00
3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	6.000	4,50	815,00	27.815,00
4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	Golden Plus	China/Brasil	Unidad	6.000	4,90	822,00	30.222,00
Total								**155.752,00**

por un monto total CIP Asunción USD 155.752,00 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

1.4 A TAKT GTN Indústria e Comercio de Produtos Eletro Eletrônicos Ltda., de Brasil:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Interruptor fotoelectrónico para alumbrado público	TAKT GTN	Brasil	Unidad	50.000	3,44	4.106,19	176.106,19

por un monto total CIP Asunción USD 176.106,19 (ciento setenta y seis mil ciento seis dólares de los Estados Unidos de América, con 19/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.5 A Electropar S.A.:

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido fletes y otros)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	ORION	Brasil	Unidad	2.000	104.864	209.728.000
2	Reactancia interna para lámpara de sodio de 100 W	ELT	España	Unidad	2.000	36.478	72.956.000
3	Reactancia interna para lámpara de sodio de 150 W	ELT	España	Unidad	2.000	48.041	96.082.000
4	Reactancia interna para lámpara de sodio de 250 W	ELT	España	Unidad	2.000	73.538	147.076.000
5	Reactancia interna para lámpara de sodio de 400 W	ELT	España	Unidad	2.000	102.730	205.460.000
6	Capacitor para lámpara de sodio de 100 W	ELT	España	Unidad	2.000	8.117	16.234.000
7	Capacitor para lámpara de sodio de 150 W	ELT	España	Unidad	2.000	9.560	19.120.000
8	Capacitor para lámpara de sodio de 250 W	ELT	España	Unidad	2.000	13.168	26.336.000
9	Capacitor para lámpara de sodio de 400 W	ELT	España	Unidad	2.000	19.482	38.964.000

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

10	Ignitor para lámpara de sodio de 100 - 400 W	ELT	España	Unidad	10.000	15.684	156.840.000
Total							**988.796.000**

por un monto total de G 988.796.000 (guaraníes novecientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 593/2015

Asunción, 23 de setiembre de 2015

Señores
Limburg Equities S.A., de Panamá,
representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
Narciso Colman N° 1948
Teléfono: 611.230 – 613.027
gustaqui@pla.net.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 31 de julio de 2015 inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1121/2015, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3553/2015 de fecha 22 de setiembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

- A Ilumatic S.A. Iluminacao e Eletrometalúrgica, de Brasil, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A.: Lote 1 – Items 1, 2 y 4.
- A Piro´y S.A.: Lote 1 – Ítem 3.
- A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.: Lote 2.
- A Takt GTN Indústria e Comercio de Produtos Eletro Eletronicos LTDA. de Brasil: Lote 3.
- A Electropar S.A.: Lote 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Limburg Equities S.A., de Panamá, para la firma del Contrato, si corresponde.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

24 SEP. 2015 9:56

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 61170	24 SEP. 9:55	00'47	TRANS 01		OK

Agustina
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1121/2015

"Adquisición de Materiales para Alumbrado Publico

ADENDA N° 1

Asunción, 09 de julio del 2015

AL OFERENTE:

Favor sustituir las páginas citadas a continuación por sus revisiones adjuntas referentes a la EETT 07.50.33 Rev.2 Caratula y 7/18, 8/18, 18/18.

Así también, comunicamos que la licitación queda prorrogada de la siguiente manera:

- Tope de consultas: 15 de julio de 2015, hasta las 15:00 horas.
- Tope de respuestas: 20 de julio de 2015, hasta las 15:00 horas.
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 22 de julio de 2015 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 23 de julio de 2015.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 23 de julio de 2015 a las 08:40 horas.
- Presentación de Ofertas: 27 de julio de 2015 a las 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: 27 de julio de 2015 a las 09:15 horas.

Les saludamos muy atentamente,

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

ANDE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANDE Nº 07.50.33.– Rev. 2

INTERRUPTOR FOTOELECTRÓNICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Fecha:
Ing. Nadia S. Nuñez M. DD/NSD1 Nº Personal: 11288	Ing. José A. Espinoza D. DD/NSD Nº Personal: 5671	Ing. Medardo K. Inoue U. DD/ID Nº Personal: 2638	26/05/15
Revisión: 2			
Hojas revisadas: Rev. 1 – Carátula; 7/18; 8/18; 18/18			03/07/15

Grupo: *Alumbrado Público*

Reemplaza a: EE.TT. 07.50.33. – Rev.1
Fecha: *12/02/13*

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

e) **Ensayo de la capacidad de desconexión de los contactos:** deben ser realizados conforme las exigencias y métodos de la Norma NBR 5123.

f) **Ensayo de durabilidad:** deben ser realizados conforme las exigencias y métodos de la Norma NBR 5123.

g) **Ensayo de operación:** deben ser realizados conforme las exigencias y métodos de la Norma NBR 5123.

h) **Impulso de tensión:** los equipos utilizados en este ensayo deben cumplir con lo descripto en la Norma NBR 5123. A continuación se detallan el procedimiento a seguir para la elaboración de este ensayo:

El impulso de tensión a ser aplicado debe poseer el valor pico de 10.000 V ± 10%, con forma de onda de (1,2 x 50) µs, sincronizado con la fuente de corriente alterna, y ser iniciado entre 30° a 60° (polaridad positiva) y 255° a 280° (polaridad negativa). La fuente debe ser capaz de proveer una corriente de descarga de 5.000 A ± 10% de pico.

Ensayo: estando el Interruptor Fotoelectrónico energizado en su tensión nominal, sin carga conectada, sobre una iluminancia inferior a 2 lux, aplicándose en dos piezas (muestras) dos impulsos de polaridad positiva (entre 30° y 60°), seguidos de un impulso con polaridad negativa (entre 255° y 280°). Esos tres impulsos deben ser repetidos con los Interruptores Fotoelectrónicos sometidos a una iluminancia superior a 300 lux. El tiempo mínimo entre los impulsos debe ser de 5 min.

El interruptor será considerado aprobado si después de la aplicación de los impulsos no presentan alteraciones en sus características, verificadas a través del ensayo de operación conforme en la Norma NBR 5123.

i) **Ensayo de Tensión aplicada:** deben ser realizados conforme las exigencias y métodos de la Norma NBR 5123.

j) **Resistencia mecánica:** Conforme exigencia y método de la ABNT NBR 5123, sin embargo, con la diferencia de realizar una de las dos opciones siguientes:

1. El número de caídas debe ser aumentado a 100 (cien), siendo así, no será tenido en cuenta los aspectos pertinentes a la deformación de los terminales.
2. El valor de rotaciones por minuto debe ser aumentado a 200 (doscientos) rpm.

k) **Resistencia a la radiación ultravioleta, impacto y corrosión:** deben ser realizados conforme las exigencias y métodos de la Norma NBR 5123.

l) **Magnetización residual y adherencia del anillo de vibración:** deben ser realizados conforme las exigencias y métodos de la Norma NBR 5123.

m) **Grado de protección:** deben ser realizados conforme las exigencias del ítem 4.3.9. y métodos de la Norma NBR IEC 60529.

n) **Comportamiento bajo caída de tensión:**

El ensayo consiste en la verificación por variación de tensión. A partir de la tensión de límite inferior 105 V, deben ser identificados, a razón de aproximadamente -5 V/ seg en la tensión que el Interruptor Fotoelectrónico cesa su funcionamiento. A continuación se debe aplicar pasos (valores) decrecientes y sucesivos de 5 V, a partir de una tensión de

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
RD/OD

15 V mayor que aquella en la que el Interruptor Fotoelectrónico detuvo su función. Cada paso debe mantenerse durante al menos 5 segundos antes de comenzar la siguiente etapa inferior, la tensión de alimentación del Interruptor Fotoelectrónico debe ser elevada repentinamente a 220V, viendo a sí mismo si la lámpara se enciende. Este procedimiento se debe llevar a cabo hasta lograr la tensión investigada en el comienzo del ensayo, y en todos procedimientos, si la lámpara se encendió, se considera que el Interruptor Fotoelectrónico pasó la prueba. Para toda la prueba, el Interruptor Fotoelectrónico debe mantenerse cubierto.

o) **Medida de la resistencia de aislación:** deben ser realizados conforme las exigencias y métodos de la Norma NBR 5123.

5.2. Ensayos de Rutina:

5.2.1. Estos Ensayos deben ser realizados por el fabricante durante el proceso de fabricación, en cada uno de los Interruptores Fotoelectrónicos fabricados con la finalidad de demostrar el correcto funcionamiento del equipo.

5.2.2. Los Ensayos de Rutina deben ser realizados según lo establecido en las Normas NBR 5123:

a) Ensayos de límites de funcionamiento.
b) Ensayo de la capacidad de desconexión de los contactos.
c) Ensayo de durabilidad.
d) Ensayo de Tensión aplicada.
e) Medida de la resistencia de aislación.

5.3. Ensayos de Recepción:

5.3.1. El fabricante debe disponer de las Normas de aplicación mencionadas en el ítem 2 de estas Especificaciones Técnicas, siendo así, las mismas se deben poner a disposición del inspector de la ANDE al momento de realizar estos ensayos.

5.3.2. Los Ensayos de Recepción, citados a continuación, deben ser realizados de acuerdo a lo estipulado en las Normas NBR 5123:

a) **Inspección Visual:** durante los ensayos de inspección visual se verificaran lo siguiente:
- Identificación
- Montaje
- Acabado

Además, de estos ensayos durante el ensayo de inspección visual se tomara 1 (un) interruptor fotoelectrónico al azar, el mismo será desmantelado en la fabrica para verificar el tipo de varistor utilizado, así como la calidad del material del circuito impreso.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						**LOTE:**
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						**ÍTEM:**
EE.TT. Nº 07.50.33 – Rev. 2					**GARANTIZADO**	
DESCRIPCIÓN (2/2)					**Laboratorio en el cual se realizó el ensayo con N° de protocolo y Normas utilizadas**	**Valores y Magnitudes obtenidos**
5	**ENSAYOS DE TIPO**	**Protocolos de Ensayos de Tipo adjuntados**	10	Resistencia mecánica.		
			11	Resistencia a la radiación ultravioleta, impacto y corrosión.		
			12	Magnetización residual y adherencia del anillo de vibración.		
			13	Grado de protección.		
			14	Comportamiento bajo caída de voltaje.		
			15	Medida de la resistencia de aislación.		

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1121/2015

"Adquisición de Materiales para Alumbrado Público"

ADENDA N° 2

Asunción, 22 de julio del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, favor tener en cuenta para la preparación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir los folios 196, 195, 194, 165, 164, 159 y 158 por sus respectivas revisiones adjuntas

Así mismo, les solicitamos tener en cuenta la siguiente prórroga:

- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 30 de julio de 2015 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 31 de junio de 2015.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 31 de julio de 2015 a las 08:40 horas.
- Presentación de Ofertas: 4 de agosto de 2015 hasta las 09:00 horas
- Apertura de Ofertas: 4 de agosto de 2015 a las 09:15 horas

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-63881R

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

p/ Secretaría General Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS

1.	**Convocante:**	Administración Nacional de Electricidad – ANDE
2.	**Número y descripción del llamado:**	Licitación Pública Internacional ANDE N° 1121/2015 para "Adquisición de Materiales para Alumbrado Público"
3.	**ID:**	290.022
4.	**Rubro:**	Los Rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Objeto de Gasto 533 **"Maquinarias y Equipos Industriales"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios- FF 30.
5.	**Dirección de Sesión Pública:**	www.contrataciones.gov.py
6.	**Consultas:** **Únicamente a través del Sistema de SBE.**	Desde el día de publicación del llamado hasta las 15:00 horas del día: 06/07/2015
7	**Respuestas:** **Únicamente a través del Sistema de SBE.**	Hasta las 15:00 horas del día:09/07/2015
8.	**Inicio y Fin de Recepción de propuestas de precios:**	Fecha de Inicio: 30/07/2015 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día (Fin) 31/07/2015
9.	**Inicio de la etapa competitiva - Lances:**	**Ítem 1 del Lote 1** a las 08:40 hs. del día 31/07/2015 ; el **Ítem 2** del **Lote 1**, después del cierre del **Ítem 1**, y de esta forma, hasta el **Ítem 4** del **Lote 1.** El **Lote 2**, comenzará una vez finalizado el **Lote 1**, y de esta forma hasta el **Lote 4.**
10.	**Presentación de sobre de Ofertas:**	Fecha: 04/08/2015 hasta **09:00** horas. Lugar: conforme lo indicado en el Anexo II.
11.	**Apertura de sobre de Ofertas:**	Fecha: 04/08/2015 a las **09:15** horas. Lugar: Conforme lo indicado en el Anexo II.
12.	**Referencia de tiempo:**	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del Paraguay – Zona horaria GMT – 4.
13.	**Validez de la Oferta:**	**Ciento Veinte (120) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
14	**Carga de propuestas**	**Lote 1: Para las propuestas por ítem.** El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem. **Lotes 2,3 y 4:** El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

		el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.
14.1	**Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**	**Cinco por Ciento (5%)** del monto total de la Oferta cargada en la etapa de Inicio Recepción de Propuestas. **Para el Lote 1** El valor de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. **Para los Lotes 2, 3 y 4** El valor de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto total del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. **Para el cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se deben sumar los resultados de los montos obtenidos, conforme al cálculo indicado en los párrafos anteriores, de manera que la garantía presentada cubra la suma del valor total de los ítems y/o lotes ofertados.** En esta etapa y con el fin de verificar el requerimiento señalado el Oferente deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía: ➢ Nº de Póliza o de Cuenta Bancaria, ➢ Fecha de emisión y el nombre de la Entidad Aseguradora o Bancaria en la cual se depositó la Garantía requerida. La Emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el Oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.
15.	**Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**	Ciento Veinte **(120)** días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Una vez que el Oferente adjudicado suministre su garantía de fiel

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

		cumplimiento de contrato la Convocante notificará la disponibilidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las copias de ofertas a las firmas oferentes no adjudicadas para el retiro correspondiente. La Convocante no se responsabiliza por las garantías y/o copias de ofertas que no hayan sido retiradas oportunamente.
16.	**Ofertas Alternativas:**	**NO** serán aceptadas ofertas alternativas.
17.	**Moneda de la Oferta y precios de la oferta:**	Los Oferentes deberán expresar el precio de su oferta en las siguientes monedas: a) **Bienes no Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del Suministro. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) hasta los Depósitos de la Convocante. b) **Bienes Proveídos desde el territorio nacional:** Guaraníes. Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante (Incluido flete). La Edición de Incoterms a ser utilizada es la Edición **Incoterms 2010.**
18.	**Moneda a ser utilizada en la SBE:**	Durante el procedimiento virtual de SBE la moneda a ser utilizada será el **Dólar de los Estados Unidos de América**.
19.	**Moneda y Tipo de Cambio para la evaluación y comparación de ofertas:**	Para efectos de evaluación y comparación, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Dólares de los Estados Unidos de América. El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al **día de inicio de Recepción** de las Propuestas de Precios, con fuente del Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).
20.	**Sistema de Adjudicación:**	**COMBINADO. La adjudicación se hará por LOTE, a excepción del LOTE 1, que se hará por ÍTEM.** La Adjudicación será notificada a los Oferentes, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su emisión.
21.	**Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de contrato:**	**Diez por Ciento (10%) del Monto Total del Contrato.** La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario a partir de la fecha de firma del Contrato.
22.	**Liberación de la Garantía de Cumplimiento:**	Dentro de los treinta **(30)** días de la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

LIMBURG EQUITIES S.A.
RUC 145A322-1-638818

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE N° 1121/2015

Nombre del Oferente: _____ Moneda: (*Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro*)

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
1	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 100 W tipo C, sin repuestos			Unidad	Unidad	5.000					
	Precio Total del ITEM 1 en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la ANDE en Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain: (Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del Suministro) Precio Total del Suministro (en letras):											
2	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 150 W tipo B, sin repuestos			Unidad	Unidad	5.000					
	Precio Total del ITEM 2 en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la ANDE en Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain: (Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del Suministro) Precio Total del Suministro (en letras):											
3	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B, sin repuestos			Unidad	Unidad	3.500					
	Precio Total del ITEM 3 en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la ANDE en Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain: (Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del Suministro) Precio Total del Suministro (en letras):											

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Centero Silvera
DD/OD

44

4	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 400 W tipo B, sin repuestos			Unidad	Unidad	880						
	Precio Total del ITEM 4 en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la ANDE en Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain: (Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del Suministro) Precio Total del Suministro (en letras):												

Precio Total del Suministro (en letras): .....
(Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro)

Nombre _____ En calidad de _____ Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201_____.

LIMBURG EQUIPOS S.A.
RUC 1451322-1-5388-1R

p/ Secretaría General
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DP/OD

45

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-2 Bienes Proveídos desde el Territorio Nacional

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1121/2015

LIMBURG EQUITIES S.A.
RUC 1454322-1-638818

Nombre del Oferente: _____ Moneda: (Guaraníes)

Lote 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Porcentaje de Origen Nacional**	**Procedencia**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido y otros tributos, gravámenes, derechos de aduanas y flete, Puesto en Depósitos de ANDE) x Unidad de Medida**	**Precio Total Col.9 x Col.10**
1	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 100 W tipo C, sin repuestos				Unidad	Unidad	5.000		
	Precio Total del Ítem 1:..... **Precio Total del Ítem 1 (en letras): Guaraníes .....**									
2	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 150 W tipo B, sin repuestos				Unidad	Unidad	5.000		
	Precio Total del Ítem 2:..... **Precio Total del Ítem 2 (en letras): Guaraníes .....**									
3	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B, sin repuestos				Unidad	Unidad	3.500		
	Precio Total del Ítem 3:..... **Precio Total del Ítem 3 (en letras): Guaraníes .....**									

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DDC

46

4	39111603-001	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 400 W tipo B, sin repuestos				Unidad	Unidad	880		
	Precio Total del Ítem 4:..... **Precio Total del Ítem 4 (en letras): Guaraníes**.....									

Precio Total del Suministro (en letras): Guaraníes .....

Obs.: Conforme a lo indicado en el Decreto N° 1107/2014, se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales.

Nombre _____ En calidad de_____ Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201__

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Caballero Silvera
DD/OD

47